MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2380

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE", EN CUANTO AL LOTE 4. ID N° 387261.

Asunción, 11 de diciembre de 2020

VISTO: El Dictamen Complementario CEO de fecha 11 de diciembre de 2020, a través del cual se recomienda proceder a la rectificación del Dictamen CEO de fecha 04 de diciembre del 2020 y la rectificación parcial del Artículo 1° de la RESOLUCIÓN MOPC N° 2301/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020 en cuanto al monto máximo establecido en el LOTE 4.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 04 de diciembre de 2020 la máxima autoridad institucional ha emitido la Resolución MOPC N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID Nº 387261.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 2272 de fecha 04 de diciembre de 2020, para el presente proceso licitatorio, emitió Dictamen Complementario de fecha 11 de diciembre de 2020, en virtud del cual se recomienda la rectificación parcial en cuanto al Monto Máximo de Adjudicación para el LOTE 4.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: ADJUDICACIÓN "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2380

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE", EN CUANTO AL LOTE 4. ID N° 387261.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Rectificar, el Artículo 1° de la Resolución N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE". ID N° 387261, EN CUANTO AL LOTE 4, conforme al siguiente detalle:

DONDE DICE:

LOTE 4- - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE CERRO VERDE

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
ECOMIPA S.A. RUC: 80002947-0	Gs. 1.500.720.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones Setecientos Veinte Mil).-	Gs. 2.190.148.720 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Veinte)-.

DEBE DECIR:

LOTE 4- - ADQUISICIÓN DE PIEDRA Y ARENA PARA LA PLANTA ASFÁLTICA DE CERRO VERDE

OFERENTE	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
ECOMIPA S.A. RUC: 80002947-0	Gs. 1.500.720.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones Setecientos Veinte Mil).-	Gs. 2.190.148.000 (Guaraníes Dos Mil Ciento Noventa Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil)-.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2380

POR LA CUAL SE RECTIFICA DE FORMA PARCIAL LA RESOLUCIÓN N° 2301/2020 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 114/2020 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA. ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PLANTAS ASFÁLTICAS Y DEPARTAMENTO DE PUENTES Y OBRAS DE ARTE", EN CUANTO AL LOTE 4. ID N° 387261.

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A006774

AWD/aan

Arq. STELLA M. AZUAGA ROMERO
Secretaria General
M.O.P.C.

M.O.P.C.